SG-110-

Leticia, Amazonas

Señor
Tte. ESMERINDO PINTO ESCOBEDO
Comandante y Delegado Departamental De Bomberos Amazonas
Leticia – Amazonas.

Asunto: Reconocimiento Concejo de Dignatarios, Tribunal de Disciplina Y Revisor Fiscal del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Pto. Nariño.

Mediante la presente damos respuesta al oficio radicado a este Despacho, por **tal motivo adjunto la Resolución No. 03111 del 09 de noviembre** de 2023, por media de la cual se da el Reconocimiento del Concejo de Dignatarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Puerto Nariño – Amazonas.

Atentamente,

CARLOS IVAN PEÑA CAÑAS
Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales de la Gobernación de Amazonas.

Anexo: Resolución No. 03111 (05 folios)

Rdo. Alix Seinz
14/11/2023
9:37 AM

COLOMBIA GOBERNACION DEL AMAZONAS	RESOLUCION No. 0311 (09 NOV 2018) DESPACHO GOBERNADOR

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y SE REESTRUCTRURA EL CONCEJO DE DIGNATARIOS Y REVISOR FISCAL DE BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE" PUERTO NARIÑO - AMAZONAS.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 1529 de 1990; la Ley 1575 de agosto 21 de 2012, la Resolución 661 de 2014, la Resolución 1127 de 2018 y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales tiene dentro de sus funciones el reconocimiento, suspensión y cancelación de la personería jurídica, la aprobación de los estatutos, la inscripción de los dignatarios, revisor fiscal y el registro de los libros de contabilidad, de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, conforme al artículo 3 de la Resolución 661 de 2014, por el cual de adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia.

Que la Ley 1575 de 2012, por la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia determina en su artículo 2° que "la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado".

Que el artículo 7° de la Ley 1575 de 2012 establece que la Junta Nacional de Bomberos es el organismo encargado de aprobar los proyectos a financiar con recursos del Fondo Nacional de Bomberos, así como "formular los lineamientos generales de orden técnico, administrativo y operativo que deben cumplir los Cuerpos de Bomberos y sus integrantes, para la prestación del servicio público esencial".

Que el artículo 8° de la citada ley, en concordancia con el artículo 2.6.2.1.2 del Decreto 1066 de 2015 determina que el Presidente de la Junta Nacional de Bomberos es el Ministro del Interior.

Que la Junta Nacional de Bomberos en sesión del 14 al 16 noviembre de 2017, en acta 004 modalidad virtual, aprobó la modificación del Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia adoptado mediante Resolución 661 de 2014.

Que teniendo en cuenta el panorama nacional, respecto de la gestión y desarrollo de los cuerpos de bomberos del país, se hace necesario modificar el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia, adoptado mediante Resolución 661 de 2014, con el propósito de ajustar y actualizar las directrices que rigen la actividad bomberil teniendo en cuenta el

Proyectó:	Diana Cristina Pardo	Cargo: PU Asesor SGAS	Firma:
Revisó:	Carlos Iván Peña Cañas	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	Firma:
Aprobó.	Carlos Iván Peña Cañas	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	Firma:

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y SE REESTRUCTRURA EL CONCEJO DE DIGNATARIOS Y REVISOR FISCAL DE BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE" PUERTO NARIÑO - AMAZONAS.

contexto actual, para contribuir con la mejora de los procedimientos y actuaciones que implementan los cuerpos de bomberos en aras de contribuir con la prestación del servicio público esencial.

De acuerdo a la Resolución 661 de 2014 en su Artículo 9° Parágrafo 5. El Comandante, el Subcomandante y los demás dignatarios, serán elegidos para un periodo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos por un periodo igual por parte del consejo de oficiales o consejo de dignatarios según sea el caso.

Que el señora Tte. ESMERINDO PINTO ESCOBEDO, en calidad de Comandante y Delegado Departamental de Bomberos Amazonas, radica solicitud en la Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales el día diecinueve (19) de Octubre del año en curso, en aras del reconocimiento de la nueva estructura del Consejo de Dignatarios y revisor fiscal del municipio de Puerto Nariño, teniendo en cuenta que se ha cumplido los cuatro (04) años por el cual fue designada la junta y de acuerdo a la Ley se debe nombrar el nuevo Concejo de Dignatarios.

Que el peticionario acompaño la solicitud con los siguientes documentos:

- Acta No. 007 del 21 de julio del 2023.
- Hojas de vida de los nuevos dignatarios
- Hoja de vida del nuevo Revisor Fiscal

Que, en Reunión Ordinaria, se aborda el asunto de nombrar comandante, subcomandante, junta de dignatarios, tribunal disciplinario permanente y revisor fiscal, verificando la asistencia y el Quorum se hace saber que, debido a que como lo contempla la Resolución 661 de 2014 en su Artículo 9° Parágrafo 5. El Comandante, el Subcomandante y los demás dignatarios, serán elegidos para un periodo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos por un periodo igual por parte del consejo de oficiales o consejo de dignatarios según sea el caso, de acuerdo a lo anterior, la junta de dignatarios que se había nombrado ya cumplió con este tiempo, y se hace necesario el nombramiento del Consejo de Dignatarios, la cual quedo conformada por los siguientes integrantes:

Se realiza la ratificación del Comandante y Subcomandante

- Cabo RAÚL TORRES, como Comandante
- Bombero DAIRON ROJAS SANCHEZ, como Subcomandante

Dando la respectiva continuidad se realiza el nombramiento de la Junta de Dignatarios, el Tribunal Disciplinario y del Revisor Fiscal

Proyectó:	Diana Cristina Pardo	Cargo: PU Asesor SGAS	Firma:
Revisó:	Carlos Iván Peña Cañas	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	Firma:
Aprobó:	Carlos Iván Peña Cañas	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	Firma:

COLOMBIA GOBERNACION DEL AMAZONAS	RESOLUCION No. 0311 (0 JUL 2023) DESPACHO GOBERNADOR

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y SE REESTRUCTRURA EL CONCEJO DE DIGNATARIOS Y REVISOR FISCAL DE BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE" PUERTO NARIÑO - AMAZONAS.

En consecuencia se tiene que el día veintiuno (21) de julio de 2023, en la Asamblea General en sesión ordinaria y conforme al orden del día fue aprobada estas designaciones de los nuevos dignatarios del Consejo del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Puerto Nariño - Amazonas, como la elección del Tribunal de Disciplina y se realizó el nombramiento del nuevo revisor fiscal, lo anterior fue elevado en Acta No. 007 – 2023, las hojas de vida presentadas cumplen con los requisitos establecidos mediante la Resolución 1127 de 2018; así las cosas, la asamblea en pleno estuvo a favor de estas designaciones.

Quedando el organigrama del Consejo de Dignatarios de la siguiente forma:

RANGO	NOMBRE COMPLETO	No. DOCUMENTO	CARGO
Cabo	RAÚL TORRES	6.565.687	Comandante
Bombero	DAIRO ROJAS SÁNCHEZ	1.122.167.206	Sub-Comandante
Bombero	CESAR HOMER CHOTA HIDALGO	6.565.779	Presidente
Bombero	VICTOR AHUE COELLO	18.051.286	Vicepresidente
Bombero	HECTOR LUIS PINTO LINARES	1.122.268.63	Secretario
Bombero	NEMECIO RODRÍGUEZ COELLO	18.051.371	Tesorero
Bombero	DANNY MONSALVE	98.705.382	Vocal

TRIBUNAL DISCIPLINARIO:

NOMBRE COMPLETO	No. DOCUMENTO	CARGO
Bro. JHON JAIRO LONDOÑO RAVE	15.959.090	Presidente
EDDIN RODIGUEZ ACHO	1.121.198.817	Secretario
ELDER TÓMAS VALENCIA	615.876.734	Vocal

REVISOR FISCAL

NOMBRE COMPLETO	No. DOCUMENTO	CARGO
Dr. DARWIN IRNEY NEY GONZALEZ AVILA	1.121.216.768	Revisor Fiscal

Que, en mérito de lo expuesto,

Proyectó:	Diana Cristina Pardo	Cargo: PU Asesor SGAS	Firma:
Revisó:	Carlos Iván Peña Cañas	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	Firma:
Aprobó:	Carlos Iván Peña Cañas	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	Firma:

COLOMBIA GOBERNACION DEL AMAZONAS	RESOLUCION No. 0811 (04 JUL 2023) DESPACHO GOBERNADOR

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y SE REESTRUCTRURA EL CONCEJO DE DIGNATARIOS Y REVISOR FISCAL DE BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE" PUERTO NARIÑO - AMAZONAS.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer e inscribir a los nuevos miembros del Consejo de Dignatarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios, con domicilio en el municipio de Puerto Nariño – Amazonas, según consta en Acta No. 007 del veintiuno (21) de julio de 2023, en asamblea ordinaria celebrada en el Municipio de Puerto Nariño a:

RANGO	NOMBRE COMPLETO	No. DOCUMENTO	CARGO
Cabo	RAÚL TORRES	6.565.687	Comandante
Bombero	DAIRO ROJAS SÁNCHEZ	1.122.167.206	Sub-Comandante
Bombero	CESAR HOMER CHOTA HIDALGO	6.565.779	Presidente
Bombero	VICTOR AHUE COELLO	18.051.286	Vicepresidente
Bombero	HECTOR LUIS PINTO LINARES	1.122.268.63	Secretario
Bombero	NEMECIO RODRÍGUEZ COELLO	18.051.371	Tesorero
Bombero	DANNY MONSALVE	98.705.382	Vocal

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer mediante el acta señalada en el Artículo Primero de esta Resolución, como el nuevo Tribunal de Disciplina del Benemérito Cuerpo de Bomberos con domicilio en Puerto Nariño – Amazonas a:

NOMBRE COMPLETO	No. DOCUMENTO	CARGO
Bro. JHON JAIRO LONDOÑO RAVE	15.959.090	Presidente
EDDIN RODIGUEZ ACHO	1.121.198.817	Secretario
ELDER TÓMAS VALENCIA	615.876.734	Vocal

ARTICULO TERCERO: *Reconocer el nuevo Revisor Fiscal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, con* domicilio en el municipio de Leticia – Amazonas, según consta en Acta No. 007 del 21 de julio de 2023, en asamblea ordinaria al Señor:

NOMBRE COMPLETO	No. DOCUMENTO	CARGO
Dr. DARWIN IRNEY NEY GONZALEZ AVILA	1.121.216.768	Revisor Fiscal

Proyectó:	Diana Cristina Pardo	Cargo: PU Asesor SGAS	Firma:
Revisó:	Carlos Iván Peña Cañas	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	Firma:
Aprobó:	Carlos Iván Peña Cañas	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	Firma:

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y SE REESTRUCTRURA EL CONCEJO DE DIGNATARIOS Y REVISOR FISCAL DE BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE" PUERTO NARIÑO - AMAZONAS.

ARTICULO CUARTO: El acta y documentos presentados para la designación de los nuevos dignatarios del Concejo y revisor fiscal que por esta resolución se ordena, se insertan en el expediente del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Puerto Nariño – Amazonas, que se lleva en esta Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales de la Gobernación de Amazonas.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución debe ser publicada en la Gaceta Departamental.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Leticia a los, 0 9 [illegible] 2023

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS IVAN PEÑA CAÑAS
Secretario Gobierno y Asuntos Sociales Departamento del Amazonas

Proyectó:	Diana Cristina Pardo	Cargo: PU Asesor SGAS	Firma:
Revisó:	Carlos Iván Peña Cañas	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	Firma:
Aprobó:	Carlos Iván Peña Cañas	Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales	Firma: